GOBIERNO DEL PARAGUAY | GOBERNACION XVI DE BOQUERON

RESOLUCIÓN N° 170/2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE LA ADENDA N° 01/2023 DEL CONTRATO N° 02 Y 03/2023 EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA CD 01/2023, "ADQUISICION DE CARTUCHO Y TINTA Y TÓNER", CON ID N° 427.606, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Filadelfia, 23 de noviembre de 2023

La Ley Nº 7050/2023, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023".

El Decreto Nº 8759/2023, "Por el cual se reglamenta la Ley N° 7050/2023 del 4 de enero de 2023, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023»".

Que, es facultad del Gobernador del Departamento de Boquerón dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Gobernación, pudiendo establecer las directrices necesarias para la organización y funcionamiento de la misma, a fin de obtener la mayor eficiencia en el desempeño de la misma.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOQUERON
RESUELVE:

Artículo 1º **Autorizar** la realización de la Adenda N° 01/2023 del contrato N° 02 y 03/2023 del Llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA CD 01/2023, "ADQUISICIÓN DE CARTUCHO DE TINTA Y TONER", CON ID N° 427.606, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por un monto de Gs. 3.300.000 (guaraníes tres millones trescientos mil), con la Firma TECHNO AMERICAN SRL, con RUC Nº 80003668-9 de conformidad a la solicitud de la Secretaría Departamental de Administración y Finanzas, a los argumentos expuestos en el exordio de la presente y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en la materia.

Artículo 1º **Autorizar** la realización de la Adenda N° 01/2023 del contrato N° 02 y 03/2023 del Llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA CD 01/2023, "ADQUISICIÓN DE CARTUCHO DE TINTA Y TONER", CON ID N° 427.606, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por un monto de Gs. 3.227.813 (guaraníes tres millones doscientos veinte y siete mil ochocientos trece), con la Firma DATA SYSTEMS SAECA, con RUC N° 80013889-9, de conformidad a la solicitud de la Secretaría Departamental de Administración y Finanzas, a los argumentos expuestos en el exordio de la presente y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en la materia.

GOBIERNO DEL PARAGUAY | GOBERNACION XVI DE BOQUERON

RESOLUCIÓN N° 170/2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE LA ADENDA N° 01/2023 DEL CONTRATO N° 02 Y 03/2023 EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA CD 01/2023, "ADQUISICION DE CARTUCHO Y TINTA Y TÓNER", CON ID N° 427.606, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Filadelfia, 23 de noviembre de 2023

VISTO: El memorándum SAF Nº 120/2023 remitido por la Secretaría de Administración y Finanzas a fin de solicitar la Resolución de adenda N° 01 del contrato N° 02 y 03/2023 del Llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA CD 01/2023, "ADQUISICIÓN DE CARTUCHO DE TINTA Y TÓNER", CON ID N° 427.606, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, adjudicado a DATA SYSTEMS SAECA Y con RUC N° 80013889-9 y TECHNO AMÉRICA SRL, con RUC N° 80013889-9, en virtud al memorando DI N° 46/2023, por la cual se solicita la adenda Nº 1 del contrato Nº 02/2023 por un monto de Gs. 3.300.000 (Guaranies tres millones trescientos mil), y al contrato 03/2023 por un monto de Gs. 6.947.813 (guaraníes seis millones novecientos cuarenta y siete mil ochocientos trece mil).

El Dictamen de Asesoría Jurídica N° 11/2023, en su parte conclusiva expresa: Recomiendo ampliar el contrato con la firma TECHNO AMERICAN SRL, domiciliada Oliva y 14 de Mayo representada en este acto con RUC 80003668-9, por el monto Gs 3.300.000 (guaraníes tres millones trescientos mil) y con la Firma DATA SYSTEMS SAECA, domiciliada en la Avda. Perú Nº 1055 c/ Artigas, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada en este acto con RUC 80013889-9, por un monto: Gs. 3.227.813 (guaraníes tres millones doscientos veinte y siete mil ochocientos trece).

El Memorándum UOC Nº 32/2023 de la UNIDAD OPERTATIVA DE CONTRATACIONES, a fin de solicitar la Resolución de la adenda N° 01 al contrato N° 02 y 03/2023 del Llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA CD Nº 01/2023, "ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TINTA Y TONER", CON ID N° 427.606, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, adjudicado a TECHNO AMERICAN SRL, domiciliada Oliva y 14 de Mayo representada en este acto con RUC 80003668-9, por el monto Gs 3.300.000 (guaraníes tres millones trescientos mil), y con la Firma DATA SYSTEMS SAECA, domiciliada en la Avda. Perú Nº 1055 c/ Artigas, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada en este acto con RUC 80013889-9, por un monto: Gs. 3.227.813 (guaraníes tres millones doscientos veinte y siete mil ochocientos trece). Se Adjunta antecedentes.

CONSIDERANDO: La Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", que establece el sistema de contrataciones para todos los Organismos, Entidades y Municipalidades del Sector Público y su Decreto Reglamentario Nº 2992, de fecha 09 de diciembre de 2019.

La Ley N° 426/1994 "Que establece la Carta Orgánica del Gobierno Departamental".

GOBIERNO DEL PARAGUAY | GOBERNACION XVI DE BOQUERON

RESOLUCIÓN N° 170/2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE LA ADENDA N° 01/2023 DEL CONTRATO N° 02 Y 03/2023 EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA CD 01/2023, "ADQUISICION DE CARTUCHO Y TINTA Y TÓNER", CON ID N° 427.606, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Filadelfia, 23 de noviembre de 2023

Artículo 2º **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, en coordinación con la Asesoría Jurídica, a elaborar la adenda al Contrato Nº **02 y 03/2023**, conforme a lo determinado en el Artículo 1°.

Artículo 3º **Disponer** que la Secretaría de Administración y Finanzas y la Unidad Operativa de Contrataciones tomen los recaudos pertinentes, conforme a lo determinado en los artículos 1° al 2°.

Artículo 4º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Sra. María Isabel Marín
Secretaria General

Sr. Harold Bergen
Gobernador de Boquerón

GOBERNACION DE BOQUERON · REPUBLICA DEL PARAGUAY · SECRETARIA GENERAL ·

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL